

CARTILLA DE INFORMACIÓN

Controlada y Supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

El presente documento es un anexo que forma parte del Contrato de Depósitos suscrito entre El Cliente y CREDINKA S.A. La Cartilla de Información muestra el detalle de la tasa de interés que se retribuirá a El Cliente, las comisiones y gastos que serán de su cuenta y el resumen de obligaciones contraídas por El Cliente y/o por CREDINKA S.A.; que sean relevantes para ambas partes, de acuerdo al tipo de operación contratada.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL PRODUCTO

PRODUCTO: AHORRO CORRIENTE PN

- 1 Modalidad de Apertura : INDIVIDUAL
- 2 Numero de cuenta: 070-700-01568-5
- 3 Moneda y Monto de Apertura: S/ 1,000.00
- 4 Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA) igual a Tasa Efectiva Anual (TEA): 0.8%
Esta tasa es FIJA y se aplica para un año de 360 días.
- 5 Fecha de corte para el abono de intereses: 31/01/2018
- 6 Mecanismos para el pago de interés: MENSUAL
El abono de intereses es al cierre de mes y se encuentra disponible al primer día del siguiente mes con abono automático.
- 7 El cliente declara que, conjuntamente con este documento, recibe el tarifario así como las comisiones y gastos aplicables a Operaciones Pasivas y Servicios; también recibe el tarifario y las comisiones y gastos aplicables a la de Tarjeta de Débito, adicionalmente se comunica al cliente que esta información se encuentra publicada en nuestras oficinas de atención y en la página web de la empresa.
- 8 Tasa de ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) vigente durante el presente ejercicio es de: 0.005% del monto de la transacción. El importe de ITF aplicable para ésta operación es de: S/ 0.05
- 9 Saldo Mínimo de Equilibrio.
El Saldo Mínimo de equilibrio para obtener rendimiento en un periodo de 30 días calendario para no perder ni ganar es de S/ 0.00
En el caso de que El Cliente opte por afiliar esta cuenta al Seguro de Tarjetas de Débito, cuyo cargo por éste concepto es anual, el Saldo Mínimo de equilibrio para obtener Rendimiento en un periodo de 30 días calendario para no perder ni ganar es de S/ 2,635.00
- 10 Canales puestos a disposición del Cliente para la realización de retiros de efectivo y abonos.
El Cliente puede efectuar retiros de efectivo en las ventanillas de atención disponibles en las agencias de CREDINKA S.A. a nivel nacional, presentado para este efecto su Documento Oficial de Identidad según corresponda.
Las formas establecidas para realizar abonos en las cuentas será a través de ventanilla, transferencia de cuentas y transferencia vía banco.

Así mismo El Cliente puede efectuar retiros de efectivo en los Cajeros Automáticos que pudieran estar disponibles en las Agencias de CREDINKA S.A., Cajeros Automáticos de la Red Unicard y Cajeros Automáticos de Otras Redes a nivel nacional e internacional; haciendo uso de su Tarjeta de Débito CREDINKA S.A. y su clave secreta. Para este efecto El Cliente tendrá en cuenta los Parámetros Operativos de Uso de la Tarjeta de Débito CREDINKA S.A. que se adjunta al presente.
- 11 Remisión de Estado de Cuentas.

CREDINKA S.A., pondrá a disposición de EL CLIENTE que así lo decida, la remisión periódica de Estados de Cuenta para lo cual puede escoger alguna de las siguientes alternativas:

a) No requiere envío ().

b) Envío periódico de estado de cuenta ().

() Medio electrónico: El envío se realiza en forma mensual y sin costo alguno para el cliente, para lo cual el cliente autoriza el envío de esta información al siguiente correo electrónico: -*-

() Medio físico: El envío se efectúa en forma mensual a la dirección domiciliaria registrada por el cliente, el costo por cada envío es de S/ 25.00 Soles, el mismo que se cargará mensualmente a la cuenta de EL CLIENTE.

Para esta elección, EL CLIENTE deberá mantener una cuenta de ahorros en CREDINKA S.A. con los fondos necesarios para efectuar el cobro de la comisión en forma mensual, en caso no cuente con el monto necesario para el cobro de la comisión correspondiente, CREDINKA S.A. no se encuentra obligada a remitir esta información a EL CLIENTE.

Si el periodo de la información solicitada es del mes en curso, CREDINKA S.A. podrá entregarla dentro de un plazo máximo de 30 días posteriores al cierre del mes en que es requerida; para todos los demás casos, CREDINKA S.A. entregará la información dentro de los 30 días del mes posterior. Esta solicitud solo tendrá validez en la medida que a la fecha de su suscripción, EL CLIENTE mantenga vigente con CREDINKA S.A. el producto señalado en los numerales 1, 2, 3 y 4 precedentes.

EL CLIENTE también autoriza a que cualquier comunicación de CREDINKA S.A. pueda ser remitida a la dirección física y/o electrónica señalada en el presente documento.

12 Modificación de tasas de intereses, comisiones, gastos y condiciones de los contratos y servicios complementarios.

CREDINKA S.A. se encuentra facultada para modificar en forma unilateral la Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) que rige la presente operación financiera, salvo en los casos de depósito a plazo fijo, así como modificar las comisiones y gastos, durante la vigencia del Contrato de Depósitos, para cuyo efecto tiene la obligación de comunicar de esta situación a El Cliente con un plazo de cuarenta y cinco (45) día previos a su aplicación, a través de medios de comunicación directos conforme a lo establecido por la Ley N° 28587 y su reglamento SBS N° 8181-2012.

De igual forma se encuentra facultada para modificar unilateralmente las demás condiciones inmersas en los contratos de depósito y servicios complementarios, para lo cual tienen la obligación de comunicar esta situación a El Cliente con un plazo de cuarenta y cinco(45) días previos a su aplicación, a través de medios de comunicación directos o masivos conforme a lo establecido por la Ley N° 28587 y su reglamento SBS N° 8181-2012.

Estos plazos no serán exigibles cuando las variaciones sean favorables a El Cliente.

13 Fondo de Seguro de Depósitos

Nuestros productos pasivos se encuentran respaldados por el Fondo de Seguros de Depósitos, monto que es variable en forma trimestral y que se difunde en nuestras oficinas de atención y página web.

14 Los saldos de todas las cuentas pasivas que permanezcan inactivas durante un periodo de diez (10) años pasarán a formar parte del Fondo de Seguro de Depósitos, conforme a lo establecido en el artículo 182° de la Ley N° 26702.

15 Respecto a las ctas. CTS: En caso la cuenta CTS no reciba abonos por un periodo de 4 semestres o más se aplicará una

Cancelaciones de cuentas: Las cancelaciones de las cuentas de AHORRO CORRIENTE se rigen de acuerdo a los procedimientos establecidos por CREDINKA S.A. y podrán realizarse en cualquiera de las agencias de CREDINKA S.A., dentro de los horarios de atención establecidos.

16 El Cliente asume la obligación de utilizar la Tarjeta de Débito CREDINKA S.A. y su clave secreta; en forma exclusiva, personal e intransferible. Toda operación que se realice con la Tarjeta de Débito CREDINKA S.A., se reputará como efectuada por El Cliente.

En caso de pérdida, extravío o sustracción de la Tarjeta de Débito CREDINKA S.A.; El Cliente debe comunicar inmediatamente a CREDINKA S.A., a través de sus agencias a nivel nacional o comunicándose con la Central de Servicios a El Cliente de Unibanca llamando al teléfono 0800-4-21-21, para el bloqueo respectivo. Los consumos que se efectúen con anterioridad al bloqueo son de exclusiva responsabilidad de El Cliente, incluso los realizados en forma irregular o fraudulenta.

Declaración final de El Cliente:

El Cliente declara haber recibido y tomado conocimiento del contenido del Contrato de Depósito, Cartilla de Información, tarifario incluyendo las tasas de interés, así como los costos de comisiones y gastos (como anexo a la cartilla de información) y demás documentación adicional; de igual manera manifiesta que no le quedan dudas acerca de los términos, condiciones de los formularios contractuales inherentes a la presente operación financiera, las cuales le fueron absueltas en su oportunidad por los colaboradores de CREDINKA S.A., tras lo cual El Cliente procede a suscribir los formularios contractuales con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos por duplicado, uno de los cuales es entregado a El Cliente en la fecha que se consigna a continuación.

CUSCO	15	enero	2018
Lugar	día	mes	año

INTEGRANTE(S)

Huella Dactilar FIRMA DEL CLIENTE

--	--

DNI 01234567

NOMBRE: JUAN RODRIGUEZ GUTIERREZ

Domicilio : AV LA CULTURA SN

Huella Dactilar FIRMA DEL CLIENTE

--	--

NOMBRE:

Domicilio :

Huella Dactilar FIRMA DEL CLIENTE

--	--

Huella Dactilar FIRMA DEL CLIENTE

--	--

NOMBRE:

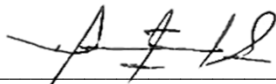
Domicilio :

NOMBRE:

Domicilio :



GERENTE DE OPERACIONES Y
PROCESOS
CREDINKA S.A.



GERENTE DE NEGOCIOS
CREDINKA S.A.

V°B° CREDINKA S.A,